

Partida trabajadores médicos

De acuerdo a la Cláusula sexta del Acuerdo de Consejo de Salarios del 26 de diciembre de 2022, el cálculo del porcentaje y la correspondiente partida de los trabajadores médicos se calculan de la siguiente manera:

$$porcentaje_{2022} = \left[\left(\frac{404.481.000}{\sum_k \left[MSA_k * \left(1 + \sum_{j=3}^{j=6} V_j \right)_k \right] \right)} \right] \quad (1)$$

$$Partida_{m_k} = porcentaje_{2022} * MSA_k \quad (2)$$

Donde:

$MSA_k = V_{2k}$ = masa salarial anual de los médicos que cobran la partida

$porcentaje_{2022}$ = porcentaje a aplicar para el pago de la partida de los trabajadores médicos

$Partida_{m_k}$ = partida a liquidar a los trabajadores médicos

k = trabajadores médicos que cobran la partida

Se presenta a continuación el porcentaje que debe aplicarse a la masa salarial para el cálculo de la partida:

porcentaje₂₀₂₂= 1,83882%

Esta partida se debe liquidar con el salario de marzo de 2023 y de acuerdo al numeral 29 del reglamento debe incluirse con la liquidación de la partida la cuota parte de salario vacacional, aguinaldo y licencia (se adelanta el pago de las provisiones de los trabajadores).